

# Actividad



SEMANARIO DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Año III • Núm. 142 • Palma de Mallorca, 21 de Octubre de 1939, Año de la Victoria • Oficinas: Goded, 36 • 15 Cts. • Franqueo concertado

## ¡A denunciar los comerciantes desaprensivos!

**Una orden de la Secretaría General nos ordena fiscalizar a los que tratan de desacreditar la política de Abastos del Gobierno**

La Secretaría General del Movimiento, saliendo al paso de quienes pretenden, con su actuación en materia de Abastecimientos, desacreditar la Política del Gobierno y establecer la inmoralidad como norma del comercio, ha dictado la siguiente Circular:

«En materia de Abastos, hay quien pretende que las tasas solo sirven para con su establecimiento ocultar los productos o que desaparezcán estos del mercado y dedicarse a la venta clandestina, con perjuicio del comprador que se ve impotente para luchar con la escasez y carestía de los artículos de primera necesidad.

Contra los que tratan de desacreditar la política del Gobierno y establecer la inmoralidad como norma del comercio, ha de reaccionar vigorosamente la Falange Española Tradicionalista y de las JONS, ya que las cosechas recientes, francamente buenas y en algunos productos extraordinarias, no justifican en modo alguno el actual estado de cosas que los malvados quieren imponer.

Por ello exijo que al llegar a tu poder esta orden, de la que acusarás recibo telegráficamente, hagas saber a todos los afiliados y jerarquías subordinadas, la obligación que tienen de fiscalizar la vida entera del comercio, evitando que todo productor, transportista o comerciante, retire del mercado o eleve caprichosamente los precios de las mercancías, denunciando inmediatamente ante las autoridades gubernativas cualquier infracción que notaran y que aquellas castigarán severamente con multas que servirán para establecer puestos reguladores,

aparte de otras sanciones que irán agravándose rápidamente cuanto exijan las circunstancias, hasta llegar, si es preciso a imponer las más graves».

En cumplimiento de la misma vengo en disponer lo siguiente: **Primero.**—Todas las Jerarquías y Afiliados a la Organización cumplirán COMO ACTO PREFERENTE DE SERVICIO la misión fiscalizadora que se les encomienda en la anterior circular.

**Segundo.**—Denunciarán a la Autoridad Gubernativa, tan pronto lo adviertan, cualquier infracción de las disposiciones dadas por las Jerarquías del Estado llevada a cabo por comerciantes, productores o transportistas, dando cuenta inmediatamente de haberlo hecho a esta Jefatura Provincial en la Capital, y a los Jefes locales en las demás localidades.

**Tercero.**—Los Jefes locales trasladarán diariamente las denuncias formuladas y anotadas en sus libros de registro en virtud del apartado anterior.

**Cuarto.**—Serán castigados los afiliados que dejen de actuar con la máxima diligencia; y con severidad quienes dejarán incumplidas las normas precedentes.

**Quinto.**—Por las Jerarquías del Movimiento se dará lectura a los afiliados bajo sus órdenes, en los respectivos locales de la Organización, de la Circular de la Secretaría General y de la presente orden, dándome cuenta por escrito de haberlo efectuado.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-sindicalista.

Palma 19 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Jefe Provincial del Movimiento.—*C. Boloquí*

## Aprendizaje obligatorio para todos los españoles menores de 20 años

**Se exceptúa a los ex combatientes**

Madrid.—Entre las disposiciones publicadas por el «Boletín Oficial del Estado», figura una orden del Ministerio de Trabajo estableciendo el aprendizaje obligatorio para los trabajadores con menos de veinte años y dando normas para su inscripción en la Oficina de Colocación Obrera.

La parte dispositiva dice así: «Primero. A partir de la publicación de la presente orden, las Oficinas y Registros de Colocación Obrera procederán a dar de baja como ininscritos en las mismas a todos los trabajadores de ambos sexos menores de veinte años, que no posean un título de capacitación profesional expedido por las Escuelas Oficiales de Trabajo, Escuelas de Artes y Oficios establecidas por el Estado, Provincia o Municipio, Escuelas o Talleres profesionales de carácter privado expresamente autorizados para ello y Escuelas del Hogar dependientes de la Organización Femenina de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S.

A falta de estos títulos profesionales procederá la inscripción de los que presenten certificado de capacidad como ayudante de oficial, expedido, previo aprendizaje, en las condiciones que más adelante se señalan, por una empresa o patrono de reconocida solvencia o cuya personalidad acredite la organización sindical, corporaciones o centros industriales competentes, a juicio de la Oficina de Colocación.

Se exceptúan los trabajadores que, no obstante ser menores de veinte años, demuestren su cualidad de excombatientes del Ejército nacional en la pasada guerra, o que, sin esta condición, ocupen el lugar del cabeza de familia por falta del padre y no existir otros varones en ella en condiciones de trabajar.

Segundo. Los individuos excluidos de los censos de colocación en virtud de lo señalado en el párrafo anterior quedarán ininscritos como aprendices en aquella rama o especialidad profesional que voluntariamente señalen y solamente podrán ser colocados en faenas de peonaje cuando no existan en la localidad trabajadores en paro de mayor edad o mejor derecho.

Tercero. Todas las indus-

trias y centros de trabajo estarán obligados a dar ocupación en concepto de aprendices, a un mínimo equivalente al 5 por 100 de su plantilla normal.

Cuando el número de trabajadores sea inferior a 20, la proporción señalada se establecerá en relación con los jornales abonados en el transcurso de un año, quedando, por consiguiente, el patrono o empresa obligados a colocar un aprendiz en cada oficio o profesión tantos días del año cuantos resulten de aplicar el referido porcentaje a los jornales que normalmente abone en cada especialidad dentro de su industria, taller o centro de trabajo.

Se exceptúan de esta obligación aquellos patronos que al aplicar las normas anteriores no puedan mantener un aprendiz por período mayor de dos meses en el año.

En la agricultura tratándose de trabajos temporales en los que no puedan aplicarse estas normas, existirá la obligación de colocar un aprendiz por cada diez obreros ocupados en faenas que requieran una especialización.

Cuarto. El período de aprendizaje tendrá como mínimo un año de duración, salvo lo expresamente determinado por Reglamentos o normas de trabajo, realizándose en uno o varios períodos, y pudiendo rebajarse a seis meses, por acuer-

do de la Inspección Provincial de Trabajo, cuando se efectúe en aquellos talleres o industrias donde el aprendiz no pueda estar colocado ininterrumpidamente todo aquel tiempo y se considere suficiente este plazo más corto para una normal capacitación como ayudante en el oficio.

Para lograr una normal amplitud en los trabajos especiales de la agricultura, se estimará preciso la práctica durante dos años del aprendizaje en la temporada de duración de una faena.

Quinto. Los aprendices no podrán ser dedicados permanentemente en los centros de trabajo donde sean colocados a faenas que desvirtúen la finalidad de su enseñanza profesional, y su retribución, a falta de norma fijada en los Reglamentos de Trabajo, en relación con el rendimiento que pueda proporcionar el aprendiz y salario que rija en la profesión de que se trate.

Sexto. Las Cámaras Agrícolas u organismos sindicales cuidarán de organizar en aquellas zonas o comarcas más apropiadas cursos prácticos de especialización profesional, de acuerdo con los cultivos predominantes en la región, recabando de los Servicios agronómicos se encarguen de la dirección técnica de los mismos.

Séptimo. El incumplimiento de estas disposiciones será sancionado por los Delegados de Trabajo, a propuesta de la Inspección, con multa de 25 a 250 pesetas por cada caso y según la importancia o situación económica del patrono.

La falta de veracidad en los certificados de aptitud se penará siempre con el máximo de la multa señalada».

## ¡La ley de 1.º de Sepbre. de 1939!

establece un Régimen especial de Subsidios Familiares en la Agricultura.

Ha iniciado su aplicación el 1.º de Octubre. Durante este mes, todos los trabajadores agrícolas y pecuarios deben solicitar ante las Juntas Municipales, creadas por la misma, la inscripción en el censo correspondiente.

## ¡Todos!

los trabajadores agrícolas y pecuarios deben inscribirse, sin excepción ninguna, tengan o no las condiciones exigibles para la percepción del Subsidio Familiar, en el censo del mismo.

**¡Agricultores!**

**¡Ganaderos!**

**¡Trabajadores agrícolas y pecuarios!**

se inicia la formación del Censo del Subsidio Familiar en la Agricultura; presentaros ante la Junta Municipal correspondiente para ser inscritos.



# Campaña

## Las gallinas y sus productos

La Avicultura, es decir, la crianza y explotación de las aves domésticas, es algo que se remonta a las primeras manifestaciones de la actividad humana.

Todos los pueblos, hasta los aún salvajes, tuvieron siempre gallinas, y en algunos, desde miles de años antes de la venida del Mesías, la crianza y explotación de esas aves constituyó un elemento de vida y de riqueza.

En España, como casi en todo el mundo, hasta mediados del siglo pasado la Avicultura constituyó un simple arte campesino cuyas prácticas se transmitieron consuetudinariamente de generación en generación, de madres a hijas, porque fueron más las mujeres que los hombres las que a las aves de corral atendieron, y teniéndolas en pleno campo, abandonadas a sus propios instintos, aun así obtuvieron siempre beneficios.

Cuando surgió en el mundo esa hermosa ciencia, la Zootecnia, que enseñó a los hombres a conocer y a explotar los animales domésticos, la Avicultura no pudo sustraerse a su influencia y en los países más adelantados se estudiaron las razas de gallinas y demás aves domésticas, se aplicaron a su crianza y a su explotación los principios y las prácticas que de dicha ciencia emanan, y mejorándose o perfeccionándose las razas, cambiándose las condiciones en que se tenían, sometiéndolas a regímenes especiales de alimentación y atendiéndose a la higiene del corral, la Avicultura dió un gran paso, iniciándose en ella un progreso que, acrecentándose en los últimos cincuenta años, la ha conducido a una prosperidad nunca soñada.

A fines del siglo pasado hasta se crearon escuelas de Avicultura y granjas avícolas experimentales, en las que los hombres de ciencia no se desdijeron de emplear su saber en la Avicultura y aportaron a los simples avicultores un valioso concurso, dando lugar a que surgiera una verdadera industria hoy conocida y explotada en todos los pueblos civilizados.

Para tener una idea de lo que la Avicultura representa en el mundo, basta sacar que, de estadísticas avícolas establecidas por 73 países en 1932, se desprende que en ellos la población aviar se eleva a unos 1.500 millones de aves, cuyos productos en huevos y pollerío de consumo dieron lugar a un movimiento comercial de 1.200 millones de kilogramos en tales mercancías.

En España el censo avícola de 1933 reveló la existencia mínima de 34 millones de aves de corral, de las cuales unos 29 millones eran gallos y gallinas, capaces de producir, por lo menos, unos 1.500 millones de huevos, o sean unos 125 millones de docenas, que tan sólo a un promedio de 2 pesetas docena, representan un valor de unos 250 millones de pesetas, a pesar de lo cual todavía España importó huevos aquel año por valor de más de 95 millones de pesetas.

Para librar a España de esa sangría, importa aumentarnos nuestra producción, y como, más que la industrial, es la rural o campesina la que la da en un país, de ahí que cuanto se haga y se logre para alcanzarlo entre esas clases populares es obra buena y necesaria.

Ahora bien, al campesino no se le puede pedir que aumente la población aunar de un corral, porque difícilmente entraría en ello; pero sí, se le puede ilustrar para que, en lugar de tener gallinas de poca producción, las tenga de clase más ponedora, para que las tenga mejor acondicionadas, y en general para que, con el mismo trabajo, le den más y mejores productos. Ante la evidencia de los hechos

y a ejemplo de los beneficios obtenidos por los que siguieron los buenos consejos, poco a poco iriase entrando en la moderna avicultura y la producción española iría en aumento.

### BASES DE LA MODERNA AVICULTURA

Las principales son las siguientes:

1.<sup>a</sup> Trabajar a base de razas de mayor producción que la que suelen dar las gallinas comunes y corrientes en el país, en las que nunca se practicó la debida selección.

2.<sup>a</sup> Acondicionamiento del gallinero a base higiénica y sanitaria.

3.<sup>a</sup> Alimentación de las aves a tenor de lo que requieren según su edad y el producto que de las mismas se quiera obtener.

4.<sup>a</sup> No criar más que en las épocas del año en que las polladas puedan resultar vigorosas.

5.<sup>a</sup> Ordenar las crías en forma tal que se puedan cosechar huevos todo al año.

6.<sup>a</sup> No dar nunca a la reproducción aves demasiado jóvenes cuya descendencia no puede ser lo debidamente vigorosa.

## El abonado en los cereales

Los cereales, especialmente el trigo, son plantas agotantes, es decir, que extraen del suelo una considerable cantidad de sustancias nutritivas, con lo que sin la intervención del hombre, aportando bajo forma de abonos dichas sustancias a los suelos, éstos, en un plazo más o menos largo, según el stock de elementos nutritivos que posean, llegarían a su agotamiento o esterilidad total.

El abonado, por tanto, debe cumplir, como fin primordial, el proporcionar a las plantas las sustancias nutritivas que éstas necesitan y que el suelo no contiene en cantidad suficiente o en estado asimilable; en una palabra: debe suplir las deficiencias del suelo, permitiendo obtener en él cosechas abundantes.

Si a este fin que debe de cumplirse el abonado, unimos la necesidad de considerar el suelo como algo hasta cierto punto vivo, en cuyo seno pululan multitud de seres infinitamente pequeños, pero que trabajan activamente para proporcionar

alimentos, principalmente nitrógeno, a las plantas, observaremos que estos seres tan pequeños necesitan para poder desarrollarse que el suelo, suficientemente removido, conteniendo una dosis bastante elevada de caliza, esté bien provista de sustancia orgánica, estiércol principalmente, vemos que el

abonado deberá ser mixto, es decir, ni exclusivamente mineral, pues empobreciendo las tierras en humus, mineralizándose, imposibilita la vida de los microorganismos y encarece gradualmente la producción al precisar dosis muy elevadas de abonos nitrogenados, ni tampoco con el solo empleo del estiércol, pues si éste carece de sustancias minerales, mejor dicho las contiene en escasa cantidad, la cosecha será escasa y de mala calidad por esta deficiencia.

Así, pues, vemos que el abonado deberá ser mixto, es decir, constituido por sustancias orgánicas y minerales convenientemente adicionadas y en las proporciones adecuadas.

Se nos objetará contra esta fórmula de abonado el que aun reconociendo, pues ningún labrador se atrevería a negarlo, que el estercolar las campos es asegurar una serie de buena cosechas, esta estercoladura es imposible por la falta de estiércol, la dificultad de su transporte o alguna otra razón parecida y de gran peso en una industria como la agrícola, con un beneficio muy aleatorio y muy limitado; a esto tenemos que responder que el estiércol no es el único abono orgánico y que puede ser sustituido por el estiércol artificial en los casos en que los gastos de transporte no impiden su utilización o se puedan elaborar en la finca, y el cultivo de leguminosas para enterrar en verde, o utilizando su parte aérea para alimento del ganado, enterrar su rastrojo, que tan rico es en materia orgánica, y sobre todo en nitrógeno.

Empleados los abonos orgánicos como base del abonado, se necesita complementarla con los abonos minerales.

Los abonos fosfatados se adicionan bajo forma de superfosfato antes de la siembra, debiendo ser determinada su dosis en los campos comarcales, que hoy no existen, pues si no, el agricultor no puede saber si forzando el abonado obtendría un mayor beneficio, o si la dosis que hoy emplea es excesiva y, por tanto, grava su presupuesto con un gasto improductivo que sólo sirve para aumentar las reservas del suelo.

Los abonos nitrogenados se emplean cada día más, pero preferentemente en cobertura en la primavera, y lo mismo que los fosfatados, gastándose mucho dinero, quizá inútilmente, pues si bien el fosfórico supone un gasto que sirve para aumentar las reservas del suelo, el nitrógeno empleado en exceso es

gasto perdido, pues estos abonos son arrastrados por las aguas, perdiéndose para las cosechas actuales y futuras.

Además, el empleo exclusivo de los abonos nitrogenados en covertera produce plantas con un desarrollo miserable en su primera edad y muy exuberante en su última fase, dando lugar a mucha paja y poco grano, por facilitar el corrimiento de la flor el encamado, etc.; para evitar esto creemos debe adicionarse el abono nitrogenado en una pequeña dosis, en la siembra, adicionando el resto en una o dos veces durante su ciclo vegetativo.

F. UJ

Asegúrese contra el riesgo de un fallecimiento en su hogar en

**La Previsora Mallorquina**

Francisco Sancho, n.º 35  
Tel. 2529

Palma de Mallorca

**CASA GUILLERMO**

Especialidad en tapas de todas clases

Entre ellas no faltan los exquisitos

**PAJARITOS**

Nos visiten y se convencerán

Platería, 47 - Teléf. 1644

PALMA DE MALLORCA

FABRICA DE PASTAS PARA SOPA DE PURA SEMOLA



**MIGUEL NEGRE**

FABRICA: José A. Clavé, 14  
Teléfono: 1528

DESPACHO: Sindicato, 123  
Teléfono: 2520

PALMA DE MALLORCA

Malta «LA COMERCIAL»

UNICA MARCA REGISTRADA

El mejor sucedáneo del Café y tres veces más barato. - Otras marcas asimiladas, ninguna igualada. - Precios autorizados por la Junta de Abastos, en fecha 13 de Abril Autorización número 1696

**BARTOLOME AMENGUAL DALMAU**

Plaza Palou y Coll, 17  
FABRICA EXPROFESO: Juan Alcover, 55 - Teléfono 1381  
SUCURSALES: Palou y Coll, 15 - Tel. 2713 - Costa y Llobera, 30 - Tel. 1381

AVISO: No deje de adquirir los paquetes que lleven el nombre de **Bartolomé Amengual Dalmau**, con marca registrada en el Laboratorio Municipal con el n.º 9913. - Exija siempre en los paquetes el nombre de **Bartolomé Amengual Dalmau**.

**LEJIA ELECTRA**

**A. M. S. A.**

**ALFARGATERA MALLORQUINA**

S. A.

Bonaire, 21 - Teléf. 2743

Dirección Telefónica: AMSA

PALMA DE MALLORCA

# Reglamentación de trabajo de carga, descarga, estiba y desestiba

(CONTINUACIÓN)

## CAPITULO IV

### Salarios

#### Sección 1.ª—Clasificación de Puertos a efectos de salarios

ART. 6.º—Con la única y exclusiva finalidad de determinar los sueldos y jornales que han de pagarse al personal de carga y descarga, estiba y desestiba, se clasificarán los puertos españoles en cuatro categorías.

Pertencen a la primera: Bilbao, Gijón-Musel, Barcelona, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

A la segunda: Pasajes, Santander, Sevilla, Málaga y Valencia.

A la tercera: Avilés, San Juan de Nieva, Coruña, Vigo, Huelva, Cadiz, Ceuta, Melilla, Almería, Cartagena, Alicante, Castellón, Tarragona y Palma de Mallorca.

A la cuarta: Todos los restantes puertos.

La Dirección General de Trabajo, previo el informe de la de Puertos y los demás que juzgue precisos, podrá introducir en la precedente clasificación las modificaciones que las circunstancias aconsejen.

#### Sección 2.ª—Jornales

ART. 7.º—Se establecen los siguientes jornales mínimos para los peones ordinarios fijos:

Puertos de 1.ª	16'00 Ptas.
» 2.ª	15'00 »
» 3.ª	13'50 »
» 4.ª	10'00 »

Para los capataces se fijará el jornal de común acuerdo entre ellos y el empresario, pero siempre habrá de exceder en dos pesetas al salario más alto que perciban los peones.

El jornal del personal complementario será superior en dos pesetas al del que tiene la condición de fijo y no podrá mermarse en cantidad alguna,

como no sea con fines de previsión en su propio beneficio.

Las mujeres y los menores de diez y ocho años que se emplean en la descarga de pescado, percibirán el 60 por ciento de los jornales fijados para el personal complementario.

ART. 8.º—Siempre que se trabaje más de cuatro horas se cobrará la jornada entera y media jornada si las horas trabajadas no llegasen a cuatro.

El importe de la media jornada será el de la mitad de los jornales establecidos, más una peseta. Se exceptúa de esta disposición el personal de carga y descarga de pescado, el cual podrá sujetarse al cobro de las horas trabajadas en la proporción resultante de dividir por las ocho horas de jornada ordinaria el salario mínimo que para él se fija.

ART. 9.º—En los Reglamentos de Puertos se consignarán las primas que hayan de pagarse por estiba o manipulación de mercancías especiales, molestas o peligrosas. Estas primas oscilarán entre una y 3 pesetas por jornal diario.

#### Sección 3.ª—Subsidios e indemnizaciones

ART. 10.—Los obreros fijos percibirán, en los días laborables en que no trabajen por causas ajenas a su voluntad, un subsidio de paro no inferior al 50 por ciento del jornal mínimo establecido. Se exceptuarán de este beneficio aquellos que ingresen mensualmente una cantidad equivalente a 20 jornales, o reducir su subsidio a lo que les falta para alcanzar esta cantidad.

Idéntico subsidio cobrarán en caso de enfermedad que dure más de cuatro días, y menos de sesenta.

ART. 11.—Para atender el pago de estos subsidios el Servicio

**Use Vd.  
Calzado**



Para el hombre  
práctico

**¡Todos!** los trabajadores agrícolas y pecuarios deben comparecer ante las Juntas de su Municipio, para mediante la inscripción alcanzar los beneficios del Subsidio Familiar.

Sindical del puerto establecerá la Caja correspondiente, cuyo reglamento elevará a la aprobación de las Direcciones Generales de Trabajo y Previsión.

ART. 12.—Se establecen los siguientes salarios tipo para los siguientes salarios tipo para los casos de indemnización a obreros fijos por accidentes de trabajo.

En puertos de 1.ª	13'00 Ptas
» 2.ª	12'00 »
» 3.ª	10'50 »
» 4.ª	9'00 »

Los salarios tipo a idénticos efectos, del personal complementario se fijarán según las normas que para los eventuales establece el Decreto de 24 de Noviembre de 1938 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de Diciembre siguiente).

## CAPITULO V

### Jornada y sus particulares. Recargos

ART. 13.—Los Delegados de Trabajo podrán autorizar el establecimiento de turnos, con carácter ordinario, fijando el recargo que haya de pagarse en ellos, no superior al 10 por ciento de los jornales. Cuando, en estos casos, no se dé a los trabajadores, más de media hora de descanso, o para comer, se pagarán las ocho horas íntegras.

Cuando no se trabaje por turnos, el día se considerará dividido en tres períodos: jornada ordinaria, jornada nocturna y jornada intempestiva.

Fijarán el horario de la primera y lo modificarán en su caso las Delegaciones Provinciales de Trabajo previo informe del Ingeniero-Director del puerto, de la C. N. S. y cuantos otros estime necesarios.

La jornada nocturna es la comprendida entre las diez de la noche y las seis de la mañana. Y la intempestiva es la integrada por las horas que queden fuera de la jornada ordinaria y de la nocturna.

Los Delegados de Trabajo atendida la naturaleza de las mercancías que han de manipularse, las estaciones del año, los rigores del clima, y otras circunstancias semejantes, podrán declarar ordinaria, toda o parte de la jornada nocturna o de la intempestiva y fijar las horas del día que han de recargarse con los porcentajes que para estas se determinan. Previamente solicitarán los informes precisos.

La jornada legal de ocho horas podrá, por tanto, desarrollarse íntegramente en uno solo de aquellos períodos o comprender parte de varios de estos

(Continuará)

Fábrica de Perfumería

**SANS**

Gater, 1 y Santo Espíritu, 3  
Palma de Mallorca

**SELECTO BAR**

SABADOS NOCHE, DOMINGOS Y FESTIVOS TARDE Y NOCHE

**GRANDES BAILES FAMILIARES**

ARCHIDUQUE L. SALVADOR, 94  
PLAZA ESQ. SAN MIGUEL, 3 y 3  
PALMA DE MALLORCA

RAFAEL FELIU BLANES

**ALMACENES MATONS**

PALMA DE MALLORCA

MARCA REGISTRADA

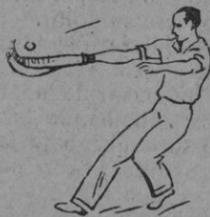
**LEJIA ELECTRA**

**Domingo Casals Ricart**

FABRICA DE ALPARGATAS Y ZAPATILLAS

Marca Registrada ROSITA

Obispo Llompарт, 90 Teléfono 43 INCA (Mallorca)



**Frontón Balear**

DEPORTE CUMBRE

Martes, Miércoles y Viernes  
noche a las 9'45

**Partidos y quinielas**

Jueves, Sábados y Domingos  
tarde y noche a las 5 y 9'45

**GRANDES PARTIDOS Y QUINIELAS**

**Malta «LA MUNDIAL»**

La fábrica más antigua de Palma  
Cuidado con las imitaciones

**BARTOLOME SASTRE**

Fábrica: Costa y Llobera, 42 - Tel. 1193  
Depósito: Justicia, 6 - Teléfono 2644  
PALMA DE MALLORCA

BODEGA

**C'AN AMER**

VINOS SELECTOS

Salvador Ramis

Angeles, núm. 15  
(Mallorca)

Confitería y Pastelería

**Antigua Casa «Delante»**

RAMON PRATS

Sucesor de Magín Prats. Especialidad en chocolate

**I N C A**

# Teresa de Jesús

## Religión y Milicia

Este mes de rosario va desgranando en el ciclo litúrgico y en el santoral preciosas cuentas de santidad femenina. Parece el mes de la mujer; de la santa y multiforme mujer del Evangelio; que no es igual Marta que María, ni la Cananea que la Samaritana, ni María Salomé que la Verónica o la Hemorroísa. Como no dan el mismo signo ascético Santa Teresita del Niño Jesús que Santa Eduvigia o Santa Margarita María de Alacoque, o Santa Teresa de Jesús, donde todo es tan amplio y tan humano, que no caben en ella diminutivos de ternura mística.

Entre estas flores femeninas del santoral de octubre descuella como mujer humana y próxima Santa Teresa de Jesús. Como mujer que se sublima en los arcanos de la Trinidad y de la unión hipostática, María, la Madre de Dios, que en este mes tiene la solemnidad del Rosario, y que en el cielo de España, además de la celebración de Nuestra Señora de Begonia, clava como un quicio su santo Pilar.

La santa abulense intercederá por nosotros si por darla la primacía no acertamos en esta competencia—puramente aparente—de la santidad, sobre la que sólo los querubines, como heraldos del Verbo Divino, deberían hablar a los hombres. Es que en esta «noche oscura» del mundo brillan acaso a nuestros ojos con mayor luz las estrellas más próximas, aunque no sean las de magnitud objetivamente mayor. Para un pigmeo que se mueve entre gigantes tiene siempre más aventajada estatura el que más cercano le cae.

En este sentido decimos que descuella Santa Teresa de Jesús. Su espíritu asciende a la séptima morada de las que le fueron reveladas en su «Castillo interior». Pero luego todo su ser desciende y se humaniza: llama a las puertas de los grandes y de los pequeños, conversa y aplica el compás sobre los planos de los maestros canteros, camina con su pie descalzo entre gavetas y argamasa, se convierte en «fémica inquieta y andariega», y para la amargura y la calumnia tiene la sonrisa entera y ancha de la mujer fuerte; y, madre, hermana, amiga, maestra, capitana y dispensera a la vez, está pronto en sus labios el gracejo o la exhortación, la reprensión o el donaire para sus Hijas.

Y sus manos, ungidas de santidad, se perfuman del vaho de los pucheros: «que también entre los pucheros anda Dios».

Los albores del Renacimiento literario de España se llenaron de controversias en loor o vituperio de la mujer: «El Corbacho», el «Libro de las Donas», el «Libro de las Claras Mujeres». Está la contienda entablada desde los tiempos de Eurípides, cuando Medea clamaba desgarradamente: «Entre todos los seres somos nosotras, las mujeres, la raza más abyecta», hasta Campoamor, cuando dice:

«Los ángeles amasan en el cielo  
la pasta de que se hacen las mujeres».

Lo cierto es que fué el Cristianismo el que revalorizó a la mujer ante sí misma, ante la sociedad y ante Dios. La dió los mismos derechos a la vida eterna que al hombre—verdadero y justo feminismo—, la sacó de la categoría del juguete y de bestezuela grata que tenía en el paganismo, la hizo representar algo en la sociedad y en relación con el bien común y pudo justificar la frase de Lamartine: «En los orígenes de todas las cosas grandes hay una mujer».

Así, en el centro mismo del dogma cristiano hay una mujer, María, con una importancia impar en el destino de los mundos. Así, en el centro de nuestra Historia de España hay un Pilar, una devoción constante y colectiva a María, sellada por los siglos y enraizada en nuestra «unidad de destino en lo universal». Que lea el escéptico las páginas de oro viejo de nuestras crónicas que podían tener inexactitudes, pero que marcan una tónica, que, como tónica, es exacta.

Así es como pueden unirse la Virgen del Pilar, el descubrimiento de América y la fiesta de nuestra Raza; trípode católico capaz de sustentar no una época, sino una historia entera y un mundo. Y animando esa fecha y ese descubrimiento hay otra mujer, de la que dijo Flórez: «Si Isabel no hubiese sido reina, hubiese sido Teresa; si Teresa hubiese gobernado habría sido Isabel».

Ahora comprendemos mejor el fervor con que Aletio defiende a la mujer en el «Diálogo de las condiciones de las mujeres», de Cristóbal de Castillejo:

«Fuera sin ellas la vida  
un pueblo de confusión,  
un cuerpo sin corazón,  
un alma que anda perdida  
por el viento;  
razón sin entendimiento,  
árbol sin fruto ni flor,  
fusta sin gobernador  
y casa sin fundamento».

Y es que la sociedad, como el individuo, necesita para su vida de una carga afectiva, que sólo puede dar la mujer cristiana, bendita de Dios, de la que El quiso nacer al hacerse hombre.

Andrés M.ª MATEO

Y PARECE CUENTO...

## El niño que no quería despertar

Este niño no tiene madre. La perdió cuando tenía sólo cuatro años. Duerme su recuerdo en la negrura de sus ojos, y siente sus mejillas frías, sin calor de sus besos. No son tan alegres sus juegos, como los de otros niños y parece que con el dolor de su horfandad, el Señor le ha dado conocimiento; y sufre el niño la nostalgia de la madre ausente, como un hombrecito.

Pero, ¡qué genio! ¡Tan guapo, tan inteligente, tan gracioso, y de pronto ese llanto contumaz, y ese tesón, y esa insistencia inacabable en rabiarse y rabiarse! Ahora mismo, desde hace algún tiempo, la doncella que le cuida observa un despertar siempre irritado.

—No seas así—le reprende—. ¿Por qué te levantas todos los días con esa rabieta?

El travieso y dulce muchacho; el niño nostálgico y al mismo tiempo rebelde, ha contestado enérgico, resuelto, casi desabrido:

—¡Pero si es que eres una tonta! Todos los días cuando vienes a despertarme estoy soñando. Sueño con mi mamá. En mi sueño, mi mamá está viva y me besa como antes. Jugamos y nos queremos. Cuando me haces abrir los ojos, veo que no es verdad y te digo, rabiando, que te vayas, porque quiero volver a cerrar los ojos para ver de nuevo a mi mamá.

Me han contado el sucedido y lo he llevado al papel, apenas sin añadir palabras. Después he tomado al niño sobre mis piernas. Veo sus ojos donde existe, aunque dormido, el recuerdo de la madre muerta; ese recuerdo que, precisamente despierta cuando el niño duerme y le hace vivir la ilusión de que aún vive.

¿Por qué, Señor, llegará el día? ¿Por qué la luz, la vigilia, el desconsuelo?

Hoy he dirigido al cielo la interrogación, en compañía de mi hijo. Este niño que quisiera no despertar. Y acercándome suave, dulcemente, a su pobre corazón angustiado, he querido ofrecerle explícita, la enseñanza que proyecta su dolor.

—Dios quiere que despiertes. Dios nos hizo para el día y hemos de pasar la noche así, yacientes, anticipando la definitiva postura que bajo la losa, hemos de tener, con nuestras postreras nupcias con Señora Tierra. Abre los ojos, hijo; despierta. Hasta el dolor nos viene de Dios y nada que proceda de él, puede dejar de trocarse en bien, si una recta y sumisa inclinación nos guía. Sea nuestro amigo y no un extraño y enemigo, el dolor; que a puro dialogar con él, concluya la repulsión y el miedo. El mal amigo es el placer, de lengua embaucadora, bajo, servil y adulator. Despertemos, hijo, para vivir rechazando los primores del sueño. Que así, con renunciaciones, sacrificios, pulimentos, iremos haciéndonos una vida tan extraordinaria, que parezca un sueño.

TEÓFILO ORTEGA

# Renuncia a la vanagloria

En esa heroica sobriedad que se nos pide por amor de España, no hemos de colocar tan sólo extremos que alcancen a la externa compostura, como si acabase su acción allí donde terminan las diversiones, comodidades y regalos; sino que ha de extenderse a toda nuestra vida y, con mayor eficacia, al gobierno interior de cada uno. Pues no basta con ser sobrios—cuando de veras lo somos—en las cosas menudas que atañen a la vida social y aun a la actividad doméstica, si llevamos el ánimo transido de otras apertencias, no por lícitas, menos superfluas.

La sencillez de espíritu es el mejor estimulante de la austeridad, por aquello de que la necesidad se mide en la amplitud del deseo; y la riqueza, en la anchura de la conformidad con lo que tenemos, de manera que no se nos vaya la voluntad más allá de lo que conviene al servicio a que nos hubiéramos entregado. Fácilmente, sin embargo, solemos confundir la satisfacción y el honor de una buena obra con nuestros propios merecimientos y, así, olvidamos que nuestra pequeñez, de suyo, nada pudiera, si no nos guiase en el empeño una asistencia superior.

Pues cuando en las obras buenas queremos para nosotros la gloria y honra de los hombres, como si a nuestro exclusivo esfuerzo se debieran integralmente, pervertimos el orden moral que las inspira. Porque si lo hacemos por obediencia al Caudillo y por amor de España, a entrambos deben ir enderezados todos los aciertos que en ellas lograremos. Y cuando así no fuese, el honor de la misión que nos confiaren, más ha de atribuirse a quienes nos distinguen con su elección que a nosotros, que sólo hacemos obedecer y ser honrados.

Más no se olvide que hablamos de la honra de la tarea y del acierto en el bien logrado, y no del merecimiento que su ejercicio supone, pues esto corresponde tan sólo a la pureza de la intención que nos guía en el obrar. No basta decir con la boca que sentimos grande amor al ideal que nos mueve, si con el corazón queremos que los demás quiten los ojos de aquello cuyo amor y obediencia pregonamos y los pongan en nosotros, para auparnos y poder, así, ser vistos del vulgo y honrados de aquellos que nos conocen.

La rosa, con ser tan bella—ha dicho Pemán—no se envanece de serlo, mas todos se enteran de que lo es. Porque cuanto más humilde y escon-

dida, más la denuncian su aroma y humildad y más cuidadosamente es buscada y preferida; pues cuando se yergue en lo alto del rosal, el viento disipa su fragancia y el sol la abrasa, marchita y descolora. No hay caudal más fecundo que el que discurre en silencio, oculto en la estrecha y verde ribera del campo. Que no es el sonido del agua nuncio de grande provecho, sino de cauce pedregoso y difícil, y fácilmente se trueca en espuma inútil lo que va ende rezado a embellecer la campiña, llenándola de frescura y riqueza.

La vanagloria, forma es de exuberancia de espíritu. Y así a ella ha de alcanzar la sobriedad con el mismo rigor con que ordenamos el derramamiento estéril de un vivir alegre y despreocupado. Y si a otros argumentos acudiésemos, bastaríamos señalar el vacío que deja en quien se siente dominado de tan mezquinos pensamientos, pues en el afán de notoriedad y en la divulgación intencionada del bien que hacemos, parece como que queda harto pagado el sacrificio que nos hubiere podido costar.

En resumen: el cosechar desdenes, incompreensión y mala voluntad por obrar con rectitud, y el que no nos dé el mundo la honra que pudiera ambicionar nuestro deseo, no han de causarnos desaliento, sino alegría, porque no suelen los hombres ser muy generosos cuando juzgan los merecimientos ajenos, ya que la justicia integral sólo corresponde a Dios. El será quien, por ellos, nos dará, si lo merecemos, la honra imperecedera. Pensando en ella, laboremos en silencio, en perpetua renuncia de vanidades.

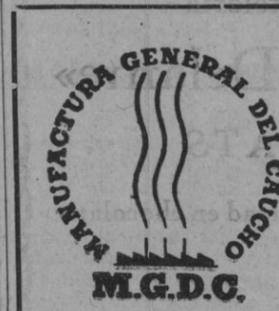
MANUEL G. HOYOS

## Reparto de aceite y azúcar a hoteles y similares

Todos los afiliados a esta C. N. S. (incluso pueblos) pertenecientes a la sección Hoteles y similares pueden pasar a recoger a partir del próximo viernes día 20 en las Oficinas de Servicios sindicales (Goded 34) sus vales para retirar las partidas de azúcar y aceite que les corresponde debiendo acompañar el talón de contribución.

Se entenderá renunciación a dichos géneros todos los que no hayan cumplimentado estas normas antes del día 31 del actual. Palma, 18 Octubre de 1939.—Año de la Victoria.

El Director del Sindicato



Fábrica movilizada al servicio de España

Toda clase de artículos de Caucho para Ejército, Armada y Cuerpos Auxiliares

Producción diaria: 10.000 pares de suelas

Ramón y Cajal, 30 - Teléfono 1423 Dirección Telegráfica: MATETOS

PALMA DE MALLORCA